

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 122-2022

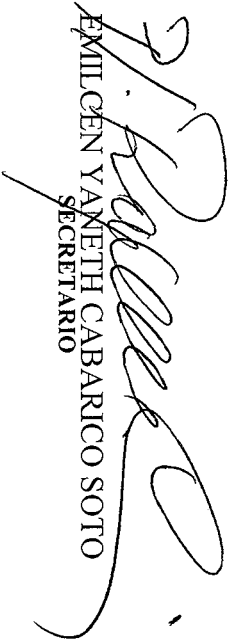
Fecha: 30 DE AGOSTO DE 2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 001 2019 00225	Ordinario	ISAIAS RODRIGUEZ FLOREZ	KANSAS SECURITY LTDA	Auto ordena emplazamiento TEIENDO EN CUENTA QUE LA DEMANDADA APESAR DE HABERSE REALIZADO NOTIFICACION DE QUE TRATA ART 291 CGP Y REMITIDO AVISO, NO HA CONTESTADO DEMANDA, SE ORDENA EMPLAZAR, INGRESANDOLA A REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS.	29/08/2022	
54001 31 05 001 2020 00250	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ AYALA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto Ordena Entrega de Título SE ACCEDE A LO SOLICITADO POR EL SEÑOR APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, SE ORDENA HACER ENTREGA DEL DEPOSITO JUDICIAL A LA SEÑORA DEMANDANTE CLAUDIA PATRICIA RDORIGUEZ AYALA, DEL DEPOSITO JUDICIAL CONSIGNADO POR PORVENIR POR CONCEPTO DE LAS COSTAS DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA, POR VALOR DE \$800.000,00, ELABORESE LA ORDEN DE ENTREGA.	29/08/2022	1
54001 31 05 001 2021 00207	Ordinario	GUADALUPE MARIA ROMERO PALACIO	FUNDACION MEDICO PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL S.A.	Auto Inadmitir Contestación de la Demanda TENER POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE del auto admisorio de la demanda de fecha 28 de octubre de 2021, a la demandada FUNDACIÓN MEDICO PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL. INADMITIR la CONTESTACION a la demanda ordinaria laboral de primera instancia, concediendo el termino de 5 dias hábiles para subsanarla, SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR, a la Dr(a) MARIA PIEDAD GRANDAS ZAMBRANO, identificada con C.C. No.63.290.281 y TP No. 148.676 del C.S. de la J, en los términos de las facultades conferidas	29/08/2022	
54001 31 05 001 2021 00210	Ordinario	CARLOS HUMBERTO SANCHEZ ROZO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite Contestación de la Demanda Realizándose el respectivo estudio del escrito de la contestación de las demandas, poder y anexos por reunir los requisitos del artículo 31 del CPTSS, ADMITASE la contestación de la demanda presentadas por la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES y por la demandada SOCIEDAD ADMINISTRADORA de FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA.5. SE FIJA FECHA para AUDIENCIA CONCENTRADA l, 2da y fallo- virtual el día VEINTISEIS (26) de OCTUBRE del año 2022 a las 3.00 PM, DE FORMA VIRTUAL	29/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 001	Ordinario	LUZ ZAYDA PEREZ DIAZ	LUIS CARLOS ALVAREZ HERRERA	Auto Inadmitir Contestación de la Demanda	29/08/2022	
2021 00214				1. INADMITIR la CONTESTACION a la demanda, presentada por el señor LUIS CARLOS ALVAREZ HERRERA, a través de abogado. 2. SE CONCEDE UN TERMINO DE 5 días hábiles para subsanar.3. ORDENAR A LA SECRETARÍA comparta link de acceso a las partes		
54001 31 05 001	Fueros Sindicales	BANCO POPULAR	ANGEL MIGUEL RODRIGUEZ OCHOA	Auto admite demanda	29/08/2022	1
2022 00241				SE LE RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR ALDR.RICARDO ESCUDERO TORRES A NOMBRE DELBANCO POPULAR. SE ADMITE LA DEMANDA EN CONTRA DEL SEÑOR ANGELMIGUEL RODRIGUEZ OCHO Y EL SINDICATO UNEB. SE ORDENA NOTIFICAR A LOS DEMANDADOS PARA QUE DEN CONTESTACION A LA DEMANDA EN AUDIENCIA PUBLICA QUE SE CELEBRARA A LAS TRES DE LA TARDE DEL DIA 20 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30 DE AGOSTO DE 2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
SECRETARIO